

claramente en el encabezamiento del escrito que se trata de «alegaciones» a esta información pública, en la APBA (Avenida de la Hispanidad, n.º 2, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto la documentación correspondiente.

Algeciras, 10 de mayo de 2004.—El Presidente, Manuel Morón Ledro.—19.681.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Trabajo e Industria, Servicio Territorial en Tarragona, de información pública sobre la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la línea de distribución de gas natural a la industria Repsol Química (ref. XDF-114).

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos (Boletín Oficial del Estado de 8.10.1998), en el título 4, sobre ordenación de gases combustibles por canalización; en el artículo 55.b), de régimen de autorizaciones administrativas; en el artículo 67, de autorización de instalaciones de transporte; en el artículo 79, sobre suministro; en el título 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones a la propiedad, y en los artículos 103 al 107, ambos incluidos; así como a los efectos previstos en el Real decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de gas natural (Boletín Oficial del Estado de 31.12.2002), en sus artículos 75, 78, 79, 80, 81, 83, 84, y en el capítulo 5, sobre derechos de ocupación del dominio público, expropiación forzosa, servidumbres y limitaciones de propiedad;

Vistos el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de redes y acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974 y las modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, según el Decreto de 26 de abril de 1957, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, se somete al trámite de información pública la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración de utilidad pública de las instalaciones de la línea de distribución de gas natural a la industria Repsol Química. Los datos más significativos del proyecto se describen a continuación, con la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación u ocupación:

Peticionario: Gas Natural SDG, Sociedad Anónima, con domicilio a efectos de notificaciones en la Av. Portal de l'Àngel, 20-22, 08003 Barcelona.

Objeto: Suministro de gas natural a Repsol Química. Términos municipales afectados: Constantí, La Pobra de Mafumet, El Morell y Perafort (Tarragonés).

Características principales de las instalaciones y descripción del trazado:

Línea de distribución a 72 bar, atendiendo a su condición de suministro a un solo consumidor.

La instalación se inicia aliado de la ERM de Enagas en Constantí, donde se situará una posición de válvulas de inicio; se dirige hacia la orilla del río Francoí, pasando por los términos municipales de Constantí, La Pobra de Mafumet, El Morell y Perafort.

Posición de válvulas enterradas en el Km 2,950, donde se reduce el diámetro de la conducción de 12 a 10 pulgadas, hasta el final, después de un recorrido de 5.878 metros, incluyendo los dos puntos de suministro a Repsol Química.

Canalizaciones de acero protegidas mediante el sistema de protección catódica del gasoducto del que parte.

Presupuesto: 1.280.158 euros.

La autorización administrativa comporta, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, los beneficios de la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación urgente al efecto de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados necesarios para el establecimiento de estas instalaciones y de la imposición y el ejercicio de la servidumbre de paso y otras limitaciones de dominio.

Afectaciones derivadas de la declaración de la utilidad pública del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que estas requieran. El límite de esta franja quedará definido a 2 metros a un lado y otro de los ejes de los trazados de las canalizaciones citadas y dentro de los límites de ocupación temporal. Estas franjas de servidumbre perpetua de paso se utilizarán para la vigilancia y el mantenimiento de las canalizaciones, por lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se produzcan en cada caso.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierra en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, en su caso, de las canalizaciones y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 2,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Se hace público para conocimiento general y para que todas las personas interesadas puedan examinar el proyecto y presentar las alegaciones que consideren oportunas, por triplicado, en el Servicio Territorial de Trabajo e Industria en Tarragona, c. Pompeu Fabra, 1, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: FN=finca número; TD=titular y domicilio; PO=polygono número; PA=parcela número; N=naturaleza.

Afecciones: T=tubería a instalar, en metros lineales; SO=ocupación temporal, en metros cuadrados; SP=servidumbre de paso, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; SA=servidumbre de acceso, en metros cuadrados; A=autopista; Acq=acequia; Al=almendros; R=río; Ri=riachuelo; Rie=riera; BC=barranco; Ca=cantera;

Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; Pa=pastos; Er=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Bb=bosque bajo; Ba=bosque alto; Ol=olivos; Psta=pista; Pl=plantación; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; To=torrente; Urb=urbano; Vñ=vina; Vv=vivero.

Término municipal de Constantí:

FN=DH-2; TD=Jaime Climent Cirujano, Unió, 21, 43001 Tarragona; PO=10; PA=28; T=338,45; 45,89, 3,93; SO=1939, 425, 6; SP=1343, 185, 15; OD=28; N=Ts, Bb, Cm.

FN=DH-3; TD=Ctat. Reg. Hortes Riu Francoí; T=15,04; SO=874; SP=60; N=Acq.

FN=DH-5; TD=Jaime Climent Cirujano, Santa Anna, 26, 43201 Reus; PO=10; PA=26; T=252,44, 0,85; SO=1845,74, 181,60; SP=1009,74, 3,40; N=Ts, Acq.

FN=DH-6; TD=Jaime Folch Roig, av. M. Cristina, 14, 43002 Tarragona; PO=10; PA=25; T=47,82, 0,85, 3,15; SO=376,45, 55,04, 25,66; SP=191,26, 3,40, 12,60; N=Fr, Acq, Cm.

FN=DH-7; TD=Jaime Folch Roig, av. M. Cristina, 14, 43002 Tarragona; PO=10; PA=24; T=34,27; SO=271,14; SP=137,07; N=Fr.

FN=DH-8; TD=M. Dolores Plana Solé, apartado de correos 133, 43850 Cambrils; PO=10; PA=23; T=17,10; SO=137,11; SP=68,43; N=Er.

FN=DH-9; TD=Ayuntamiento, Major, 27, 43120 Constantí; PO=10; T=3,25; SO=26,08; SP=0; N=Cm.

FN=DH-10; TD=Maria Gavaldà Curull, Morell, 4, 43120 Constantí; PO=10; PA=19; T=21,01; SO=164,57; SP=84,06; N=Fr.

FN=DH-11; TD=Jaime Folch Roig, av. M. Cristina, 14, 43002 Tarragona; PO=10; PA=18; T=36,08; SO=286,34; SP=144,34; N=Fr.

FN=DH-12; TD=Ayuntamiento, Major, 27, 43120 Constantí; PO=10; T=3,37; SO=27,87; SP=0; N=Cm.

FN=DH-13; TD=José Bergadà Español, pl. Mn. Verdager, 8, 43120 Constantí; PO=10; PA=12; T=41,16; SO=331,86; SP=164,66; N=Fr.

FN=DH-16; TD=Jaime Ribot Carmona, Rovira i Virgili, 17, 43002 Tarragona; PO=10; PA=11; T=36,57; SO=287,06; SP=146,28; N=Tr.

FN=DH-17; TD=Jaime Ribot Carmona, Rovira i Virgili, 17, 43002 Tarragona; PO=10; PA=9; T=63,54, 1,43, 3,36; SO=504,80, 11,95, 26,61; SP=254,08, 5,87, 13,26; N=Fr, Er, Cm.

FN=DH-18; TD=Maria Martí Ferran, Serafi Pitarra, 1, 43120 Constantí; PO=10; PA=87; T=28,25; SO=220,30; SP=113,05; N=Fr.

FN=DH-20; TD=Antonia Roig Güell, Rovira i Virgili, 20, 43002 Tarragona; PO=10; PA=6; T=40,23, 4,36; SO=291,42, 33,55; SP=161,23, 17,42; N=Fr, Cm.

FN=DH-21; TD=José M. Martorell Busquets, Major, 100,43120 Constantí; PO=10; PA=5; T=41,07, 0; SO=199,69, 95,89; SP=163,95, 0; N=Fr, Bb.

FN=DH-22; TD=José M. Solé Barrufet, Font, 24, 43120 Constantí; PO=10; PA=4; T=32,02, 3,14; SO=245,38, 24,31; SP=128,10, 12,53; N=Fr, Cm.

FN=DH-23; TD=Pablo Roig Roca, del Castell, 36, 43120 Constantí; PO=10; PA=3; T=55,49; SO=434,28; SP=221,98; N=Fr.

FN=DH-24; TD=M. Carmen Vila Ras, Barcelona, 39, 43120 Constantí; PO=10; PA=2; T=37,46; SO=303,34; SP=149,85; N=Fr.

FN=DH-25; TD=Ayuntamiento, Major, 27, 43120 Constantí; T=5,94; SO=42,04; SP=0; N=Cm.

FN=DH-26; TD=Repsol YPF, ps. Castellana, 278, 28046 Madrid; T=0; SO=93,45; SP=0; N=Cm.

FN=DH-27; TD=Pedro Plana Martorell, Castell, 10, 43120 Constantí; PO=8; PA=19; T=32,56, 90,61; SO=100,48, 1088,27; SP=129,35, 362,42; N=Fr, Er.

FN=DH-28; TD=Concepción Solé Sanromà, Míg, 4,43120 Constantí; PO=8; PA=18; T=41,92; SO=338,72; SP=167,66; N=Er.

FN=DH-29; TD=Concepción Solé Sanromà, Míg, 4,43120 Constantí; PO=8; PA=17; T=31,51, 17,95; SO=288,41, 91,12; SP=127,37, 70,35; N=Er, Cm.

FN=DH-30; TD=Antonio Vidal Coll, de la Font, 31,43120 Constantí; PO=8; PA=16; T=43,78; SO=352,67; SP=175,10; N=Tr.

